

CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
1134/2024	El Pleno	

EN CALIDAD DE VICESECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE 1134/2024. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE
LAPROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ANTIFRAUDE EN LO RELATIVO AL
COMITÉ ANTIFRAUDE**

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

RESOLUCIÓN

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE INTEGRIDAD Y DE MEDIDAS
ANTIFRAUDE PARA LA GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS DEL AYUNTAMIENTO
DEL REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO.**

El Pleno Municipal, en su sesión ordinaria celebrada el 4 de abril de 2022, acordó aprobar el Plan de Integridad y de medidas antifraude para la gestión de fondos europeos del Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso, de conformidad con lo expuesto en el Derecho de la Unión Europea, en el Real Decreto-Ley 36/2020, en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.

En dicho acuerdo plenario en su acuerdo tercero se constituyó como un órgano colegiado el Comité Antifraude con la siguiente composición:

-Presidencia del Comité Antifraude: Secretario/Vicesecretario del Ayuntamiento.

-Vocales: Dos Técnicos de Administración General.

-Secretario/a: Funcionario del Ayuntamiento con habilitación nacional.



Posteriormente, el Pleno Municipal, en su sesión ordinaria celebrada el 26 de mayo de 2022, acordó aprobar la introducción de actualizaciones del Plan de Integridad y de medidas antifraude para la gestión de fondos europeos del Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso de conformidad con lo expuesto en el Derecho de la Unión Europea, en el Real Decreto-Ley 36/2020, en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.

El Pleno, en su sesión ordinaria de 6 de marzo de 2023, se introdujeron nuevas actualizaciones al citado Plan de Integridad y de medidas antifraude para la gestión de fondos europeos del Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso, de conformidad con la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

En el texto aprobado por el Pleno de 26 de mayo de 2022, la composición del Comité Antifraude previsto en el punto 1.6.1., es el siguiente:

- Presidencia del Comité Antifraude: Secretario del Ayuntamiento.

-Vocales: Dos Técnicos de administración general.

-Secretario/a: Vicesecretario del Ayuntamiento.

A la vista del mismo, se propone al Pleno su modificación, y la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Modificar la composición del Comité Antifraude, de manera que quedará como sigue:

Presidencia del Comité Antifraude: Secretario o Vicesecretario del Ayuntamiento, o trabajador en quien delegue por causa justificada.

Vocales: Al menos dos trabajadores de los siguientes: intervención municipal y tesorería municipal en primer lugar; si por causa justificada no pudieran estar presentes, dos técnicos del Ayuntamiento en quien deleguen; en el caso de no ser posible, dos trabajadores del Ayuntamiento del departamento de administración.

Secretario/a: funcionario de administración del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Publicar la presente modificación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso.



Y para que así conste se expide y firma la presente certificación, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, conforme al artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Firmado y fechado electrónicamente en el Real Sitio de San Ildefonso, por EL ALCALDE Y EL VICESECRETARIO.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

